

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.165)**

**Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Norma López, Eduardo Toniolli, María Alejandra Gómez Sáenz, María Fernanda Gigliani, Ariel Cozzoni, Daniela León, Agapito Blanco, María Luz Olazagoitia, Carlos Cardozo y Alejandra Lorena Carbajal han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

“Visto: la lucha incansable de Matilde “Chocha” Espinosa de Toniolli, Madre de Plaza 25 de Mayo de Rosario, y militante histórica de los organismos de Derechos Humanos, y

Considerando: Que Matilde “Chocha” Espinosa de Toniolli fue Madre de Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rosario hasta su fallecimiento en febrero de 2017. Su hijo, Eduardo Toniolli, fue secuestrado y desaparecido el 9 de febrero de 1977.

Que a partir de dicho acontecimiento, Matilde y su esposo Fidel Toniolli buscaron sin descanso a su hijo y ambos fueron fundadores de la organización “Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas”.

Que en el año 2006, el ex Gobernador Jorge Obeid distinguió como “Maestras de la Vida” a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; Matilde participó del reconocimiento representando a las Madres de la Plaza 25 de Mayo.

Que en el año 2010, el Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario condenó a prisión perpetua a los cinco imputados en la primera causa por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado en esta ciudad, entre ellos el secuestro, desaparición y asesinato de Eduardo Toniolli.

Que su valentía, tenacidad y resistencia durante los años de la última dictadura militar son ejemplo de fortaleza y convicción para aquellos que persistimos en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

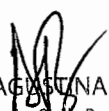
**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Designase con el nombre de Matilde “Chocha” Espinosa de Toniolli a la arteria vial denominada provisoriamente con el Nro. 13.120 ubicada en la seccional sub-segunda de nuestra ciudad.


**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la adecuada señalización de la calle.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

**Sala de Sesiones, 17 de Diciembre de 2020.-**

  
Lic. AGUSTINA BOUZA  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 256.319-P-2020 C.M.-**



Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 397-C-2021.-

Fojas 3

**Ordenanza Nº 10.165/2020**

Rosario, 8 de enero de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

Lic. NICOLÁS F. MIJICH  
Subsecretario de Espacio Público  
y Respuesta Cercana  
Municipalidad de Rosario